



Liceo Polivalente Manuel Arístides Zañartu Zañartu
REGLAMENTO CONVIVENCIA ESCOLAR

PROTOCOLO ACTUACIÓN ACCIDENTE ESCOLAR

1. Activación del Protocolo

A cargo de Inspectores Generales o de Nivel. Ubicación, aislamiento y evaluación del accidentado.

2. Primeros auxilios

Realización de los primeros auxilios correspondientes. No administrar ningún medicamento.

3. Aviso a padres y/o apoderado

Aviso a padres y/o apoderado del o los accidentados, ya sea vía telefónica o por otro medio acordado por el establecimiento.

4. Traslado del accidentado a un sector de resguardo

Esto se realiza solo si el accidente es leve, por medio de camilla, silla de ruedas o por sus medios. Si hay inconciencia, cerciorarse que las vías respiratorias estén despejadas.

5. Llamar al servicio de salud

Inspectoría debe llamar al servicio de urgencia para envío de ambulancia y sea trasladado, por este medio al centro de salud. Considerar lo siguiente:

a. **Casos graves:** Pérdida de consciencia o de movilidad y al consultar por el tiempo de llegada de la ambulancia del SAMU (131) es superior a 30'. Llamar a Bomberos (132) para primeros auxilios más avanzados.

b. **Casos leves:** Llevar por sus propios medios a SESFAM acompañado por funcionario, o por el propio apoderado. En otro caso, se solicitará autorización al apoderado para que el accidentado(a) sea trasladado por algún vehículo proporcionado por el establecimiento.

6. Seguro accidente escolar

El Inspector General deberá adjuntar el formulario de Seguro de Accidente Escolar, del alumno accidentado. Entregar orientaciones de uso del Seguro al Apoderado.

7. Acompañamiento del estudiante

Todo traslado al Servicio de Salud del paciente debe ser acompañado por un funcionario del establecimiento, hasta que llegue el apoderado.



VÍCTOR MUÑOZ ARANEDA
DIRECTOR

- Recibo Protocolo de Accidente Escolar mediante informativo con código QR y lo acepto.

Cabrero, 11 de diciembre del 2024.